

Automóviles

Documento
resumen de las
condiciones
contratadas

Allianz

Certificado del seguro de Automóviles Individual Livianos Particulares

www.allianz.co



MARIN TORO JUAN CARLOS
Agente de Seguros Vinculado
CC: 15529405
CRA 27B 37B SUR - 80 APTO-1008 908
ENVIGADO
Tel. 3162407261
Móvil 3162407261
E-mail: juan.marin@allia2.com.co

Datos Generales

Tomador del Seguro: PAVAS VALENCIA, ESNEIDER OSWALDO CC: 1036958040
CRA 19 27 55
La Ceja
Teléfono: 3196236943
Email: esneider1996w@gmail.com

Póliza y duración: Póliza nº: 023786492 / 0

Duración: Desde las 00:00 horas del 31/12/2025 hasta las 24:00 horas del 30/12/2026.

Datos del Asegurado

Asegurado Principal: PAVAS VALENCIA, ESNEIDER OSWALDO CC: 1036958040
CRA 19 27 55
LA CEJA
Email: esneider1996w@gmail.com

Antecedentes

Antigüedad Cía Anterior: 01 **Años sin Sinistros:** 01

Datos del Vehículo

Placa:	GSO172	Código Fasecolda:	1633149
Marca:	CHEVROLET	Uso:	Liviano Particulares
Clase:	AUTOMOVIL	Zona Circulación:	LA CEJA
Tipo:	ONIX [FL]	Valor Asegurado:	48.400.000,00
Modelo:	2020	Versión:	LT-MT 1400CC 4P 2AB ABS 1633149
Motor:	JTY007958	Accesorios:	0,00
Serie:	9BGKS69T0LG102788	Blindaje:	0,00
Chasis:	9BGKS69T0LG102788	Sistema a Gas:	0,00
Dispositivo Seguridad:	-----		

Coberturas

Amparos	Valor Asegurado	Deducible en S.M.M.L.V.
---------	-----------------	----------------------------

Responsabilidad Civil Extracontractual	5.000.000.000,00	0,00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal y Civil	50.000.000,00	0,00
Daños de Mayor Cuantía	48.400.000,00	0,00
Daños de Menor Cuantía	48.400.000,00	1,00
Hurto de Mayor Cuantía	48.400.000,00	0,00
Hurto de Menor Cuantía	48.400.000,00	1,00
Vehículo de Reemplazo	Incluida	0,00
Gastos de Movilización para el asegurado	1.200.000,00	0,00
Lesiones o muerte en accidente de tránsito	50.000.000,00	0,00
Asistencia de Grúa	Incluida	0,00
Conductor Elegido	Incluida	0,00
Asistencias Plus	Incluida	Según clausulado
Emergencias en Carretera	Incluida	0,00
Asistencias Gold	Incluida	Según clausulado
Amparo Patrimonial	Incluida	

Especificaciones Adicionales

Intermediarios:

Código	Nombre Intermediario	% de Participación Allianz
1707153	MARIN TORO JUAN CARLOS	100,00

Liquidación de Primas

Nº de recibo: 111878488

Periodicidad del pago: ANUAL

PRIMA	2.177.061,00
IVA	413.642,00
IMPORTE TOTAL	2.590.703,00

**Servicios para el
Asegurado**

Urgencias y Asistencia

Desde su celular al #265

En Bogotá (57) 601 5941133

Línea de atención al cliente a nivel nacional 01 8000 513500

Si tiene inquietudes, sugerencias o desea presentar una queja, visite
www.allianz.co, enlace Atención al cliente.

Se hace constar que la mora en el pago de la prima generará la terminación automática de la póliza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1068 del Código de Comercio.



Camilo Romero
Representante Legal
Allianz Seguros S.A.

El contrato de seguro está integrado por la carátula de la póliza, las condiciones generales y particulares de la póliza, la solicitud de seguro firmada por el asegurado, los formularios de asegurabilidad y los anexos que se emitan para adicionar, modificar, suspender, renovar o revocar la póliza.

De conformidad con el artículo 1068 del Código de Comercio, la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la compañía para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

La Compañía no otorgará cobertura ni será responsable de pagar ningún siniestro u otorgar ningún beneficio en la medida en que (i) el otorgamiento de la cobertura, (ii) el pago de la reclamación o (iii) el otorgamiento de tal beneficio expongan a la Compañía a cualquier sanción, prohibición o restricción contemplada en las resoluciones, leyes, directivas, reglamentos, decisiones o cualquier norma de las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América o cualquier otra ley nacional o regulación aplicable.

* Grandes contribuyentes, régimen común. No sujeto a retención.

Expedido el día 31 de diciembre de 2025.